ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 001115 DE 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.2.2., del Decreto 1083 de 2015, establece:

*"**ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra en una de las siguientes situaciones:*
(...)

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. (...)".

Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, en atención a que su titular, la servidora JENNY PAOLA GUZMÁN ÁVILA, se encuentra en encargo en un empleo de mayor remuneración de acuerdo con la Resolución 603 de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece:

*"**ARTÍCULO 24. ENCARGO**. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece:

*"**ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal**. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que, la publicación correspondiente al proceso de encargo Nro. 052 del empleo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se realizó en la página web de la entidad por el término de tres (3) días hábiles desde el 27 de noviembre de 2023 y hasta el día 29 de noviembre de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelanto de conformidad con la Resolución 873 de 2023, el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo al servidor con derechos de carrera administrativa **FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ**, en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Subdirección Administrativa y

Financiera, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. 052, publicado desde el 14 de diciembre de 2023 y hasta el 18 de diciembre de 2023, en la página web de la entidad.

Que el servidor **FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ**, actualmente desempeña el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.873.827, en el cargo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias del empleo del cual es titular y mientras la servidora JENNY PAOLA GUZMÁN ÁVILA se encuentre en encargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez tomada posesión del presente encargo, el servidor **FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Luego de terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, **27 DIC. 2023**

MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Olga Mireya Santos González – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo